



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° 18-0034 PH

Propietario: OCTAVIO ROJAS ROJAS

Número Predial: 68001-01-06-0165-0021-000

Área Predio: 126,00 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-90270

Nomenclatura N° 18-0225NM

Dirección: CARRERA 11 # 14N - 03/05 · CALLE 14N # 11 - 17

Barrio: KENNEDY

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 85,93 m² **Altura:** Un (1) piso.

Uso: Vivienda y Comercio/Servicios

Planos Aprobados: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Licencia N° 68001-2-16-0219

Fecha: 07-dic-17

Oficina: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Responsable de Planos: Arq. LUIS CARLOS MONSALVE PULGARIN

Matrícula: A301232015-1098661124

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101 (Incluye Local comercial 1): Con nomenclatura de acceso Carrera 11 # 14N - 03/05.

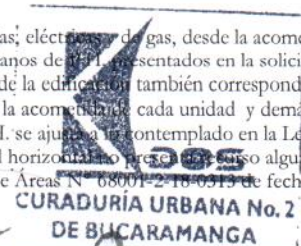
Posee un área privada construida de 66,63 m²; un área privada libre de 19,57 m²; en total posee un área privada de 86,20 m².

LOCAL COMERCIAL 2: Con nomenclatura de acceso Calle 14N # 11 - 17.

Posee un área privada construida de 11,80 m²; un área privada libre de 19,50 m²; en total posee un área privada de 31,30 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta en su caso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo. ANEXOS: Planos aprobados y Ajuste de Cotas de Áreas N° 68001-2-16-0219 de fecha 19/07/2018 de la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.



Arq. Bernice Catherine
Moreno Gómez

Se expide en Bucaramanga, el **jueves, 26 de julio de 2018**

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga